

PEITI
Unidad de
Promoción Estratégica de la Investigación,
Transferencia e Internacionalización



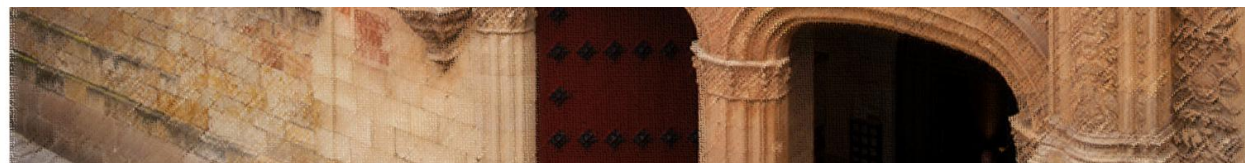
 Dudas y preguntas.

 peiti@usal.es

WEB.USAL.ES

**Programa
ATRAE**



Son iniciativas de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para atraer talento investigador internacional consolidado.

Quién puede presentar una solicitud y cómo funciona el proceso

Los investigadores interesados deben:

- Contactar con el departamento de la USAL en el que deseen desarrollar su proyecto (página web de la USAL, sección centro y departamentos).
- Acordar la presentación de la solicitud con la universidad, que formalizará la solicitud a la AEI.

Si el investigador es seleccionado, la universidad se encargará de su contratación mediante un contrato de investigador distinguido.

- La USAL cuenta con un equipo de apoyo que puede ayudarle a identificar el departamento adecuado y orientarle en la preparación de la solicitud.

Requisitos para universidades o centros de investigación

Pueden presentar una solicitud :

- ❖ Universidades públicas y organismos públicos de investigación.
- ❖ Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i y que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ❖ Entidades e instituciones sanitarias públicas vinculadas al Sistema Nacional de Salud que realicen I+D+i.
- ❖ Centros de I+D+i y centros tecnológicos.

Requisitos para el investigador

- ✓ Estar en posesión del título de doctor.
- ✓ Tener al menos 5 años de experiencia en centros de investigación o universidades extranjeras.
- ✓ No pertenecer a un cuerpo docente funcionario ni estar contratado como profesor titular en una universidad pública española.
- ✓ No haber sido beneficiario con anterioridad de una beca ATRAE.
- ✓ El investigador deberá estar vinculado a la entidad beneficiaria desde el inicio del contrato hasta la cobertura de la plaza definitiva. La vinculación no es necesaria durante el procedimiento de concesión de la beca.

Financiación

- Importe máximo de 1.000.000 euros que deberá destinarse íntegramente a sufragar los gastos de:
 - Sueldo y seguridad social del investigador (150.000 euros/año).
 - Gastos de I+D+i.
 - Personal de apoyo, viajes y estancias.
 - Gastos de publicación y difusión de resultados.

Duración del contrato

- El contrato tendrá una duración de 3 a 4 años.
- La fecha de inicio se especificará en la decisión de adjudicación.
- La relación laboral será a tiempo completo, aunque se permite la jornada parcial durante el primer año.

Documentación que debe presentar el investigador a la universidad

- ☐ Curriculum Vitae abreviado (CVA). Debe ser el formato oficial de la USAL. Está disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
- ☐ Memoria científico-técnica en la que se detalle el proyecto.
- ☐ Carta de motivación y objetivos.
- ☐ Justificación de la relevancia e impacto del proyecto.

Toda la documentación deberá presentarse en español e inglés.

Seguimiento y justificación de las ayudas

- ✓ Informe anual de seguimiento de la actividad realizada.
- ✓ Informe económico detallado sobre la ejecución del presupuesto.
- ✓ Evaluación por parte de la Agencia Estatal de Investigación.

La no presentación de los informes o el incumplimiento de los objetivos podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

Criterio de evaluación

- Evaluación del proyecto (hasta 70 puntos).
- Calidad, relevancia e impacto científico-técnico. Hasta 40 puntos.
- Viabilidad y adecuación de recursos. Hasta 15 puntos.
- Transferencia y colaboración. Hasta 15 puntos.
- Valoración del investigador (hasta 30 puntos).
- Trayectoria profesional y científica. Hasta 20 puntos.
- Liderazgo internacional. Hasta 10 puntos.

La puntuación total mínima para obtener la ayuda es de 80 puntos.

Fechas orientativas de convocatorias anteriores.

2023 —→ Publicado en AEI en junio/julio.

2024 —→ Publicado en AEI en junio/julio.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días después de la publicación en la AEI.

Convocatoria de propuestas:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-programa-6>

Página web general:

<https://www.aei.gob.es/>

Si el investigador no dispone de DNI o clave permanente, puede solicitar un certificado digital o seguir las instrucciones para su tramitación a través de la sede electrónica del Ministerio.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>